



ORDEN PRE/896/2016, de 21 de julio, por la que se dispone la publicación del Protocolo de colaboración entre el Gobierno de Aragón y el Consejo Empresarial de CEOE-Aragón, para la competitividad de Aragón.

Inscrito en el Registro General de Convenios con el núm. 2016/7/0061 el protocolo suscrito, con fecha 5 de julio de 2016, por la Consejera de Economía, Industria y Empleo del Gobierno de Aragón y el Presidente del Consejo Empresarial de CEOE-Aragón, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 de la Ley 1/2011, de 10 de febrero, de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón y 13 del Decreto 57/2012, de 7 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón, he resuelto:

Ordenar la publicación del citado protocolo, que figura como anexo de esta orden, en el "Boletín Oficial de Aragón".

Zaragoza, 21 de julio de 2016.

**El Consejero de Presidencia,
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO**

**ANEXO
PROTOCOLO DE COLABORACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE ARAGÓN Y EL CONSEJO
EMPRESARIAL DE CEOE-ARAGÓN, PARA LA COMPETITIVIDAD DE ARAGÓN**

En Zaragoza, a 5 de julio de 2016.

REUNIDOS

De una parte, D.^a Marta Gastón Menal, Consejera de Economía, Industria y Empleo, del Gobierno de Aragón, actuando en ejercicio de sus competencias y autorizada para la firma del presente convenio por el Consejo del Gobierno de Aragón, por Acuerdo de fecha 28 de junio de 2016.

Y de otra parte, D. Ricardo Mur Monserrat, Presidente del Consejo Empresarial de CEOE-Aragón,

EXPONEN

Que el diálogo social con todos los agentes sociales, a través de los órganos constituidos para ello, constituye un instrumento fundamental para el Gobierno de Aragón, con objeto de definir y asentar las bases del desarrollo económico de nuestra Comunidad. Con ese propósito, y sin perjuicio de la primacía de esos marcos de diálogo, el Gobierno de Aragón considera conveniente impulsar acuerdos bilaterales con los agentes sociales que, sin suplantar en modo alguno a los órganos existentes para impulsar el diálogo social, permitan profundizar en el análisis de las necesidades, aspiraciones y problemas de nuestra Comunidad.

Que el Consejo Empresarial es un foro de debate de la actualidad económica y altavoz empresarial de referencia, con el objetivo de la mejora de la competitividad y defensa de los intereses empresariales. Este Consejo está formado por las grandes empresas de Aragón, que por su tamaño y especial relevancia aportan una visión global del presente y futuro de la economía de nuestra Comunidad gracias a su experiencia.

Los objetivos del Consejo son identificar palancas de competitividad, anticipar tendencias, amenazas y oportunidades, y mejorar la colaboración para promover las reformas necesarias.

Los retos que se plantean en este Consejo son la reducción del desempleo, la reducción de la brecha social, analizar el sistema educativo, plantear demandas en materia de infraestructuras, aumentar el tamaño de nuestras empresas y la reindustrialización de Aragón.

El objetivo final es mejorar en un periodo de cinco años los indicadores del Índice de Competitividad Europeo (RCI) para mejorar en torno a un 20% en el año 2020, para lo que resulta fundamental la colaboración de todos sus miembros, quienes elaboran periódicamente propuestas y nuevas líneas de actuación que supongan la optimización de recursos públicos y privados para lograr la máxima competitividad de las empresas de Aragón.

Que el Gobierno de Aragón considera el Consejo Empresarial un punto de encuentro muy relevante para el empresariado aragonés para sentar las bases de un nuevo modelo econó-



mico en Aragón, en el que se alcancen altos grados de consenso tanto en los diagnósticos como en las propuestas.

Que el Gobierno de Aragón considera que los empresarios de nuestra Comunidad deben intervenir en el debate público aragonés con propuestas e iniciativas que contribuyan a mejorar y modernizar la economía regional.

Que ambas partes están interesadas en colaborar conjuntamente para establecer medidas para aumentar la competitividad de Aragón, tanto desde el sector público como privado, y en virtud de lo expuesto,

ACUERDAN

Desarrollar el siguiente decálogo de acciones para la mejorar la competitividad de Aragón:

Primero.— Promover la identificación y diseño de distintas medidas de fomento de la natalidad y de atracción de población que contribuyan a revertir las actuales previsiones de descenso de la población en Aragón.

Segundo.— Originar el análisis de fórmulas de adecuación de los servicios y estructuras de las Administraciones Públicas a las nuevas realidades demográficas y territoriales.

Tercero.— Impulsar conjuntamente las infraestructuras que necesita Aragón, alguna de ellas largamente demandadas, tanto ferroviarias, como carreteras y aeroportuarias, que permitan impulsar la competitividad de Aragón como núcleo logístico. Avanzar conjuntamente en las infraestructuras energéticas y digitales, como vectores claves de nuestro desarrollo económico.

Cuarto.— Implementación de cauces sencillos y globales de interlocución de los empresarios con la Administración.

Quinto.— Realización de un Plan Estratégico, Industrial e Innovación, que impulse la creación de nuevas empresas industriales con alto valor añadido.

Sexto.— Impulso de la Marca Aragón, como proyecto de colaboración Gobierno-empresarios, fomentando Aragón como centro de desarrollo económico para la atracción de inversiones, captación de talento, promoción turística y aumento de la notoriedad de los productos aragoneses a nivel internacional.

Séptimo.— Apuesta por el talento en los nuevos sectores económicos basados en la economía del conocimiento, Plan Estratégico de Formación para profesionales TIC.

Octavo.— Colaboración en el diseño e impulso de los programas Formación Dual que suponga la cualificación de las personas adecuada a las necesidades empresariales, la motivación y fidelización de los trabajadores, mejora de la productividad y reduzca el desempleo juvenil.

Noveno.— Creación de un Foro Empresa-Universidad de Aragón que vincule empresarios y académicos, a través del contacto y el mutuo conocimiento, para vincular empresas y universidades y aprovechar al máximo el conocimiento existente en ambos colectivos.

Décimo.— Desarrollo de un marco social estable que implique a los empresarios y sindicatos en el desarrollo económico de Aragón.

Y en prueba de conformidad, ambas partes firman, por duplicado, el presente documento.